



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

3857
Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”

Vitarte, 12 de Enero del 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 007 - 2015-D.UGEL 06/J.AGP

Señores(as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06

Presente

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS PARA EL PERIODO 2015

**REF. : Resolución de Secretaría General N° 2378-2014- MINEDU
Oficio Múltiple N°0073-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06, y a la vez, comunicarle que de acuerdo con los documentos de referencia se le informa que según lo dispuesto en el numeral 5.5.20 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 2378-2014- MINEDU, “Los criterios establecidos en el numeral 1) de los literales a), b) y c) del numeral 5.5.3 quedan suspendidos en tanto no se realicen los concursos públicos de reubicación a los que se refiere la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley de Reforma Magisterial”.

En tal sentido, en el numeral 1) de los literales a), b) y c) del numeral 5.5.3 de la norma técnica deberá de considerarse en lugar de Escala Magisterial, el Nivel Magisterial que tenían los profesores al 31 de diciembre del año 2012, con la finalidad de la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2015.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE

